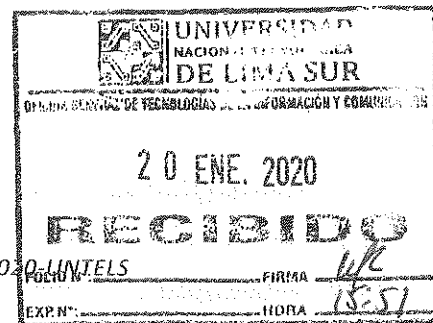




"Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 009-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 14 de enero de 2020

VISTO:

El acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 14 de enero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR** la incorporación del **Mg. Eleazar Obed Torres Jiménez**, como integrante adicional en calidad de Investigador Asociado al Proyecto de Investigación titulado "Modelo de Madurez Ágil y su influencia en la gestión de proyectos de Desarrollo de Software Evolutivo en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur" que fue aprobado en la Convocatoria "Santiago Antúnez de Mayolo" 2019 con RCO N° 116-2019-UNTELS, presentado por Jefe del Instituto de Investigación, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

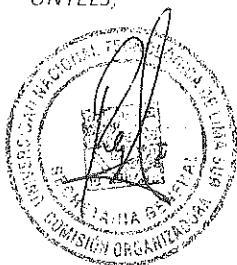
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan".

Que, mediante Oficio N° 002-2020-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 10 de enero de 2020, el Jefe del Instituto de Investigación UNTELS, solicita a la Vice Presidencia de Investigación y Postgrado, se gestione el acto resolutorio de incorporación de un integrante adicional en calidad de Investigador Asociado, siendo el **Mag. Eleazar Obed Torres Jiménez**, adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, cuya función dentro del proyecto será:

- Determinar la nueva arquitectura de evaluación basado en el modelo de madurez ágil orientado a la gestión de proyectos de desarrollo de software.
- Recopilar la información de casos a nivel internacional.
- Realizar el análisis, diseño, implementación, pruebas, resultados, realización del curso taller presencial y virtual.

Que, con Oficio N° 006-2020-UNTELS-CO-VPI de fecha 13 de enero de 2020, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar mediante acto resolutorio la incorporación de un integrante adicional en calidad de Investigador Asociado al **Mag. Eleazar Obed Torres Jiménez**, al Proyecto de investigación denominado "Modelo de Madurez Ágil y su influencia en la gestión de proyectos de Desarrollo de Software Evolutivo en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30134, de fecha 06.03.2014, Resolución Presidencial N° 343-2014-UNTECS de fecha 06.03.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA Nº 009-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

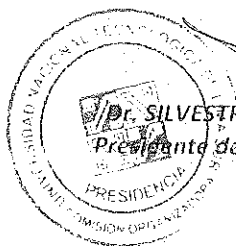
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación del **Mg. Eleazar Obed Torres Jiménez**, como integrante adicional en calidad de Investigador Asociado al Proyecto de Investigación titulado "Modelo de Madurez Ágil y su influencia en la gestión de proyectos de Desarrollo de Software Evolutivo en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur" que fue aprobado en la Convocatoria "Santiago Antúnez de Mayolo" 2019 con RCO Nº 116-2019-UNTELS, presentado por Jefe del Instituto de Investigación, y remitido por la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución al **Mg. Eleazar Obed Torres Jiménez**, para los fines correspondientes.

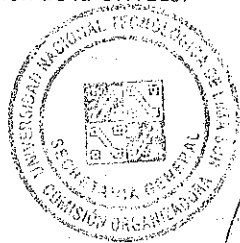
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General